



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2023
Nairobi, 28 y 29 de marzo de 2023

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2023

Decisión 2023/1: situación financiera del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, actualización de la reserva financiera, modelo de escalabilidad actualizado del presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, análisis de los riesgos relacionados con la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles y visión general de los acuerdos de contribución del sector privado con fines específicos

a) **Situación financiera del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera provisional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a 31 de diciembre de 2022¹;
2. *Recuerda* el párrafo 5 de la decisión 2022/1 y el párrafo 14 de la decisión 2022/5 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), *toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre el modelo de escalabilidad del presupuesto para fines generales de la Fundación², con sujeción a diversos niveles de financiación de hasta 12 millones de dólares de los Estados Unidos, y *solicita* a la Directora Ejecutiva que le rinda informe sobre el modelo de escalabilidad plenamente presupuestado en el tercer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2023, con recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
3. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que proporcione al Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas una lista de los puestos de personal adicionales de todo el programa de ONU-Hábitat que se indican en el modelo de escalabilidad, por orden de prioridad;
4. *Acoge con beneplácito* la información actualizada facilitada por la Directora Ejecutiva sobre la reserva financiera para el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;
5. *Acoge con beneplácito también* el informe de la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo³;

¹ HSP/EB.2023/2.

² HSP/EB.2023/2/Add.1.

³ HSP/EB.2023/5.

b) Análisis de los riesgos relacionados con la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles y visión general de los acuerdos de contribución del sector privado con fines específicos

6. *Recuerda* el párrafo 21 de la decisión 2022/5, en el que la Junta Ejecutiva solicitó a la Directora Ejecutiva que obtuviese de las Naciones Unidas un análisis del riesgo para la reputación asociado a las posibles inversiones de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles y que presentase a la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de 2023, un informe en el que se detallasen las conclusiones del análisis de los riesgos, y que mientras tanto se proporcionase información al respecto antes de concertar en nombre de ONU-Hábitat cualquier acuerdo para fines generales con el sector privado, en particular con la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles, y solicitó también una visión general de los acuerdos de contribución del sector privado con fines específicos que estuviesen en vigor en ese momento; y *toma nota* de la sesión informativa sobre los riesgos relacionados con la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles⁴, así como la visión general de los acuerdos de contribución del sector privado con fines específicos⁵;

7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en espera de una decisión de la Mesa, proporcione una evaluación de la diligencia debida de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles, realizada por el equipo de ONU-Hábitat encargado de las asociaciones con el sector privado con el apoyo de la Oficina Jurídica, la Oficina de la Directora Ejecutiva y las dependencias técnicas pertinentes, para que la Junta Ejecutiva la examine en su segundo período de sesiones de 2023;

8. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que restablezca el Comité Consultivo y de Supervisión de Riesgos, tal como se indica en las directrices de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales⁶, para que supervise la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles;

c) Preparación del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2024

9. *Recuerda* el párrafo 16 de la decisión 2022/5, *solicita* al Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas que siga estudiando el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondiente a 2024, y *solicita* a la Directora Ejecutiva que finalice un proyecto de programa de trabajo y presupuesto anual para 2024 sobre la base de la información recibida del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que presente ese programa de trabajo y presupuesto para su examen ulterior por la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones de 2023;

d) Presupuesto complementario de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024

10. *Toma nota* de la nota técnica de la Secretaría que se distribuyó el 23 de noviembre de 2022 y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto^{7,8}, *clarifica* el párrafo 17 de la decisión 2022/6 con la solicitud a la Directora Ejecutiva de que, en el último período de sesiones de la Junta Ejecutiva de cada año, proporcione un informe sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana⁹, y *solicita* además a la Directora Ejecutiva que, en su tercer período de sesiones de 2023, rinda informe a la Junta Ejecutiva en relación con los principales obstáculos que los Estados miembros encuentran en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, en particular en relación con las dificultades relacionadas con la presentación de informes, la creación de capacidad y las actividades de divulgación y promoción;

11. *Decide* aprobar el presupuesto complementario para 2023 de 144.400 dólares, con los mismos valores que en la tercera opción de la nota técnica, incluidos 112.500 dólares en gastos de personal para la creación de un puesto temporario en la categoría P-3 y un puesto temporario en la

⁴ HSP/EB.2023/INF/3.

⁵ HSP/EB.2023/INF/4.

⁶ Disponible en: <https://unhabitat.org/sites/default/files/download-manager-files/UN-Habitat%20Enterprise%20Risk%20Management%20-%20Implementation%20Guideleines.pdf>

⁷ Disponible en: https://unhabitat.org/sites/default/files/2023/02/acabq_report_supplementary_budget_un-habitat_2023.pdf.

⁸ AC/2245.

⁹ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

categoría G 7, y 31.850 dólares en gastos no relacionados con el personal distribuidos equitativamente entre los subprogramas 1 a 4.

Decisión 2023/2: actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluida la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2022 y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica

a) Actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la pertinencia y posibles ventajas de crear la certificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades¹⁰;
2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que prosiga las consultas con las entidades de las Naciones Unidas, los Estados miembros, los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, los interesados acreditados y otros interesados pertinentes, para seguir elaborando el informe sobre la pertinencia y posibles ventajas de la certificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades y sus modalidades de aplicación, en particular las posibles fuentes de financiación extrapresupuestaria para las necesidades de desarrollo de capacidades y la evaluación de los posibles riesgos;
3. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que dé participación a la coalición Local2030 en las consultas sobre el concepto de la certificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades y estudie la posibilidad de integrar la certificación en la labor de la coalición;
4. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a que continúe realizando esfuerzos encaminados a la reconstrucción de los asentamientos humanos en situaciones de crisis urbanas en consonancia con el mandato de ONU-Hábitat, así como de conformidad con las decisiones pertinentes de la Junta Ejecutiva, en particular el párrafo 9 de la decisión 2022/2 y el párrafo 3 de la decisión 2022/6 sobre la aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat;

b) Preparativos del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

5. *Acoge con beneplácito* la información actualizada facilitada por la Directora Ejecutiva sobre los preparativos del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), que se celebrará del 5 al 9 de junio de 2023;
6. *Acoge con beneplácito también* el tema del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, a saber, “Un futuro urbano sostenible mediante un multilateralismo inclusivo y eficaz: consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en tiempos de crisis mundiales”, propuesto por la Directora Ejecutiva y que los Estados miembros hicieron suyo mediante consultas officiosas dirigidas por la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes, tras una recomendación conjunta de las Mesas de los órganos rectores;

c) Preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial

7. *Acoge con beneplácito* el informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de los preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial¹¹ y *solicita* a la Directora Ejecutiva que mantenga a los Estados miembros al corriente de esos preparativos.

¹⁰ HSP/EB.2023/4.

¹¹ HSP/EB.2023/3.

Decisión 2023/3: métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para 2023

La Junta Ejecutiva

a) Informes de la Junta Ejecutiva y sus Grupos de Trabajo

1. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones de 2022¹²;
2. *Toma nota* de la información expuesta por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas acerca de la labor del Grupo;
3. *Toma nota también* de la información expuesta por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de una política de participación de los interesados acerca de la labor del Grupo, así como del informe del Grupo sobre el proyecto de política de participación de los interesados¹³;
4. *Toma nota además* de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de una política de participación de los interesados, y *decide* solicitar al Grupo de Trabajo especial que prosiga los debates con miras a presentar un proyecto de política para su aprobación por la Junta Ejecutiva, que a su vez lo sometería al examen y posible aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat) en su segundo período de sesiones;
5. *Solicita* a la Presidencia de la Junta Ejecutiva que ejerza sus buenos oficios para garantizar el consenso sobre cualquier decisión relativa a la elección de la Presidencia del Grupo de Trabajo especial. De conformidad con el Reglamento de la Junta Ejecutiva, la decisión sobre la elección de la Presidencia del Grupo debe someterse a un procedimiento de acuerdo tácito;
6. *Recuerda* el párrafo 5 de la decisión 1/3 adoptada por la Asamblea de ONU-Hábitat y *recomienda* que en su segundo período de sesiones la Asamblea de ONU-Hábitat examine el proyecto de política de participación de los interesados;

b) Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de las reuniones de la Junta

7. *Toma nota* de los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría tras el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2022 para evaluar la eficacia del período de sesiones con el fin de seguir mejorando el proceso y los resultados de los futuros períodos de sesiones¹⁴;

c) Fechas y programa provisional del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2023

8. *Decide* que el 2º período de sesiones de la Junta Ejecutiva del año 2023 se celebre a más tardar el jueves 8 de junio de 2023, en paralelo al 2º período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, de manera que no entre en conflicto con las sesiones plenarias u otras negociaciones pertinentes del período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat;
9. *Decide también* que el programa provisional del segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2023 será el siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección de los miembros de la Mesa.
 3. Examen de las fechas y el programa provisional del tercer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2023.
 4. Otros asuntos.
 5. Clausura del período de sesiones.

¹² HSP/EB.2022/21.

¹³ HSP/EB.2023/INF/2.

¹⁴ HSP/EB.2023/INF/5.